

Buenos Aires, *19* de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Lavadero Richard" de Roque Aranda remite para su pago las facturas Nros. 7.709 y 7.708, obrantes a fs. 1 y 4 respectivamente, por el servicio de alquiler, lavado y/o planchado de toallas, repasadores, etc., en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación correspondiente a nueve (9) días del mes de marzo de 1992; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 19 por el Departamento de Contaduría -División Técnica- en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas obrantes a fs. 1 y 4 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Lavadero Richard" de Roque Aranda la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y TRES (\$ 2.043.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)